

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 365/2016-1

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO AXTLA DE TERRAZAS

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.



ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA



2015-2018

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
13 MAR 2017 10:51  
D. MARTINEZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia: Presidencia municipal  
Área: Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas  
No. Oficio: PM/UT/076/2017  
Asunto: Dando cumplimiento a la Resolución del expediente RR-365/2016-1

Axtla de Terrazas, S.L.P. a 13 de marzo del 2017.

**MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**CEGAIP, S.L.P.**  
**PRESENTE.-**

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por medio del presente curso, con el carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**, respectivamente, calidad que acreditamos con copias debidamente certificadas del ejemplar del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en su edición extraordinaria de fecha 30 de Noviembre del 2016, relativo a la Declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado, del nombramiento como Jefa De La Unidad De Información Pública, mismas que se acompañan al presente, ocurrimos en autos del **RECURSO DE REVISIÓN RR-365/2016-1 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA FOLIO RR00042316**, en contra del Municipio de Axtla de Terrazas, S. L. P., ocurrimos de la manera más atenta y respetuosa a exponer:

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1  
SE ELIMINA NOMBRE DEL  
RECURRENTE

Con fecha 25 de octubre 2016, siendo las 12:02 horas la C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE DEL RECURRENTE** presentó su solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00505116**; mediante la cual interpone su Recurso de Revisión reclamando la respuesta notificada a través del mismo sistema, en donde solicita lo siguiente:

*... "Solicito se me proporcione por este medio en archivo digital los dictámenes de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal que la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., elaboró durante los meses de Enero 2015, Febrero 2015, Marzo 2015, Abril 2015, Mayo 2015, Junio 2015, Julio 2015, Agosto 2015, Septiembre 2015, Octubre 2015, Noviembre 2015, Diciembre 2015, Enero 2016, Febrero 2016, Marzo 2015, Abril 2015, Mayo 2015, Junio 2015, Julio 2015, Agosto 2015, Septiembre 2015, Octubre 2015, y los oficios con los que se notificó al H. Cabildo dichos dictámenes para su conocimiento. Así mismo me proporcione por este medio, las actas levantadas en las sesiones de cabildo donde se dio a conocer los dictámenes del Contralor Interno y anexos respectivos en archivo digital. Lo anterior con fundamento en los Artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Bis de la Constitución Local, 6º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí y Artículo 86, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí." (Sic)*

En tal virtud, la Unidad de Transparencia gestionó ante la Contraloría Interna en el oficio de No. **PM/UIP/422/2016** de fecha 25/10/2016 la respuesta a dicha solicitud, posterior a ello la Contraloría Interna emitió una respuesta proporcionando la información de manera física al solicitante, debido a que dentro de sus archivos digitales no contaba con los documentos, posteriormente se le notifica al solicitante sobre la respuesta mediante el sistema Infomex en archivo adjunto de fecha 10/11/2016 14:29, se dio contestación mediante sistema Infomex, dentro del plazo de 10 días hábiles, cuya respuesta textual fue la citada por el contralor:





2015-2018

reproducción en medios magnéticos, si el solicitante aporta el medio en el que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita), atendiendo los principios de máxima publicidad dando así cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública.

De conformidad con el requerimiento, la Contraloría Interna mediante el oficio No. **PMA/CI/2017** proporciono de manera digital los dictámenes requeridos por la recurrente; posteriormente le son notificados dentro del plazo de 03 días hábiles conforme lo marca el artículo 175 de la ley en materia, satisfaciendo la petición del solicitante la C. Martha Reyes Arcadio mediante el correo electrónico proporcionado [mujeraxtense@hotmail.com](mailto:mujeraxtense@hotmail.com), hecho que acreditamos con las copias certificadas de la bandeja de salida del correo electrónico.

En mérito de lo antes expuesto a usted C. MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES, Comisionado Presidente, solicito a usted:

Único: Se nos tenga por dando cumplimiento a la resolución.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TRIMESTRE: 2017 - 2018  
ANTEQUERRA

**C. DR. JULIO CESAR HERNANDEZ  
RECENDIZ.**

Presidente Municipal Constitucional



**LCC. EMMA GPE OYARVIDE  
RIVERA**

Jefa de la Unidad de Transparencia



Unidad de Información Pública Axtla SLP <axtlaup@gmail.com>

## Sobre recurso de revisión RR-365/2016-1 referido a 00505116

Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P. <axtlaup@gmail.com> 9 de marzo de 2017, 14:55

Para: CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2  
SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO

RR-365/2016-1 sobre 00505116.-

Se le envía la información solicitada en su solicitud folio infomex PNT 00505116, que con fecha 15 de noviembre 2016 tuvo Usted a bien enviar por el sistema infomex:

"Solicito se me proporcione por este medio en archivo digital los dictámenes de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal que la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., elaboró durante los meses de Enero 2015, Febrero 2015, Marzo 2015, Abril 2015, Mayo 2015, Junio 2015, Julio 2015, Agosto 2015, Septiembre 2015, Octubre 2015, Noviembre 2015, Diciembre 2015, Enero 2016, Febrero 2016, Marzo 2016, Abril 2016, Mayo 2016, Junio 2016, Julio 2016, Agosto 2016, Septiembre 2016, Octubre 2016, y los oficios con los que se notificó al H. Cabildo dichos dictámenes para su conocimiento. Así mismo me proporcione por este medio, las actas levantadas en las sesiones de cabildo donde se dio a conocer los dictámenes del Contralor Interno y anexos respectivos en archivo digital. Lo anterior con fundamento en los Artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Bis de la Constitución Local, 6º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí y Artículo 86, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí."

Esperando los datos le sean útiles.

**Eliminado 2 . Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Unidad de Transparencia  
H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P.  
5 de Mayo No. 15, Zona Centro, C. P. 79930  
Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí  
México

Tel. 01 (489) 361 00 04, 361 05 84, 361 06 85  
Ext. Tel. 105

Horario de atención oficina: Lunes a viernes 9am a 3pm y domingos 9am a 1pm

Página oficial H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P., México

axtladeterrazas-slp.gob.mx

La información contenida en el presente mensaje y sus adjuntos pueden ser objeto de solicitudes de información.

### 2 archivos adjuntos

Dictámenes 2015.pdf  
1018K

Dictámenes 2016.pdf  
1368K

CERTIFICACION

EL SUSCRITO PROF. FRANCISCO JAVIER CRUZ CABALLERO, QUE ACTUA COMO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI, EN FORMA LEGAL, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78, FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. --

-----CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTANTE DE TREINTA Y NUEVE FOJAS UTILES LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y A LAS QUE ME REMITO, EN FE DE LO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

-----DOY FE-----

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
*Francisco Javier Cruz Caballero*  
C. PROF. FRANCISCO JAVIER CRUZ CABALLERO.  
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
2015-2018